



## COMUNICADO DEL SINDICATO PROFESIONAL DE JUSTICIA DE LA USO LOS EFECTOS DE LA HUELGA DE LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tras los últimos acontecimientos y viendo el transcurrir de la huelga convocada por el cuerpo de Letrados la Administración de Justicia, desde SPJ-USO queremos manifestar:

En primer lugar, que **el ejercicio del derecho de huelga, es un derecho fundamental amparado en el artículo 28.2 de nuestra Carta Magna**, entendiendo que es la última herramienta que tod@ trabajador/a tiene para hacer valer sus derechos debido a las consecuencias que se derivan de su aplicación para las partes implicadas.

En las últimas fechas hemos sido testigos de la huelga que han iniciado l@s Letrad@s de la Administración de Justicia (LAJ) solicitando mejoras en sus condiciones de trabajo, fundamentalmente en el aspecto retributivo (Cláusula de enganche salarial y a que se establezca en un 85% su sueldo respecto al de Jueces y Magistrado) . **Desde SPJ-USO no vamos a entrar a valorar la pertinencia o no de estas reivindicaciones ni su legitimidad**, para ello ya están los convocantes de esas movilizaciones y el Ministerio de Justicia respectivamente, pero si vemos necesario realizar una serie de observaciones al respecto en lo relativo a como están repercutiendo estos paros en la labor diaria de los Cuerpos Generales al Servicio de la Administración de Justicia (Cuerpos de Gestión P.A., Tramitación P.A. y Auxilio Judicial).

Pero este Sindicato no puede pasar de puntillas ante las última noticias de las que hemos tenido conocimiento. Por un lado, asistimos como se publica en prensa un constante goteo de noticias sobre el número de vistas suspendidas, la acumulación de mandamientos de pago en las Oficinas Judiciales o el perjuicio que se está causando al justiciable. **En definitiva, como una Justicia sin el concurso de los LAJ estaría abocada a la parálisis. Nada más lejos de la realidad, los Auxilios, Tramitadores y Gestores han seguido realizando su trabajo cuando se les ha permitido, y eso es lo grave y lo que desde SPJ-USO queremos señalar.**

**Algunos LAJ conscientes de la poca repercusión que su ausencia tiene en la vida diaria de la Oficina Judicial han querido realizar su huelga mediante persona interpuesta, interpelando de forma velada y en ocasiones expresa al funcionario de su órgano a que no realicen sus funciones con las excusas más peregrinas, llegando incluso a manifestar en ocasiones que los funcionarios somos una especie de extensión de su persona, meros apéndices y que si el cerebro está de huelga como van a ir sus manos a trabajar. Se nos ha conminado a “ordenar armarios” y a no mandar nada al portafirmas los “borradores” de las resoluciones que luego ellos “revisan y firman”, se ha ordenado que no se atienda el teléfono y toda una variedad de instrucciones cuando menos cuestionables que como funcionarios hemos recibido y como sindicato hemos recibido por el colectivo.**

Nuevamente en el colmo del cinismo hemos asistido a declaraciones en los medios de comunicación en el que los LAJ se lamentaban del perjuicio que se estaba ocasionando, perjuicio que se ha intentado incrementar llevando a la parálisis de la oficina judicial de forma artificial.

Esta situación es inadmisibles, SPJ-USO se ha puesto en contacto con varios Secretarios Coordinadores esta circunstancias haciéndoles ver que es una actuación inadmisibles y a la que ha de ponerse coto a la mayor brevedad posible. **El legítimo derecho a huelga de unos no puede estar por encima del no menos legítimo al trabajo de otros.** Por ahí no vamos a pasar y vamos a denunciar toda conducta en ese sentido.

Ante la gravedad de la situación que se está creando en los juzgados y tribunales de nuestro país, por ello **queremos que se tome conciencia de los efectos que esta situación está provocando en los funcionarios de los cuerpos generales de la Administración de Justicia y en lo que a la ciudadanía respecta.** Haciendo obvio quienes son los que están padeciendo al fin y al cabo estos paros.

De una parte, los receptores del malestar de la ciudadanía ante suspensiones comunicadas a última hora y los efectos derivados de ella, insultos y agravios que nuestros compañeros están sufriendo por la suspensión de vistas y actos en los que es necesaria la figura del Letrado de la Administración de Justicia, **encontrándonos en una situación similar al justiciable al desconocer en muchas ocasiones los propios trabajadores si el Letrado va a secundar la huelga el mismo día del Juicio señalado o Vista.**

Desde SPJ-USO entendemos que no deben hacernos responsables de una situación que como colectivo no hemos iniciado, **es más somos partícipes de manera encubierta de esta huelga al haberse dirigido hacia nosotros el “no hacer” para que se haga más visible.**

**Reclamamos al Ministerio de Justicia la previsión y el deber de tener en cartera como se va a hacer frente a la carga de trabajo que se está generando en nuestros órganos judiciales y el personal al servicio de la administración de justicia que se encuentra “maniatado”, el cual ya de por si se encuentra fuera del módulo que marca la Orden JUS/1415/2018 de 28 de diciembre.**

Sin olvidar y haciendo especial mención que es **nuestro colectivo es la primera cara que atiende y sufre el menosprecio de la Ciudadanía, que se encuentra desamparada** en cuanto a la protección que jurídicamente le brinda nuestro ordenamiento jurídico.

En numerosos órganos Judiciales **por parte de él Responsable Técnico Procesal (LAJ), se nos insta como hemos indicado a no trabajar, por lo que nos encontramos entre la espada y la pared, entre el ciudadano y el LAJ.**

**No nos queremos quedar aquí y vamos mas allá cuando todo termine la carga de trabajo y el colapso va a ser monstruoso!!!**

Y esto para una Justicia ya denostada y colapsada de por si, es inasumible, pues no nos olvidemos que estamos saliendo de un paro Pandémico causado por el Covid 19, que con mucho esfuerzo se ha ido solventado por parte del Colectivo al que representamos.

Madrid, 20 de Febrero de 2023